



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 710 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 727-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 709679-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, Carta N° 013-2013/CONSOROCIO"J&R"/JZM-REPAMAR ING.S.A.C., Informe N° 007-2013/MPC.LIRCAY-ANCHONGA-HUAYANAY/S.O.-RSPC y demás documentación adjunta en seis (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio LA PAZ, han suscrito el Contrato de Servicio de: "Mantenimiento Periódico de Carreteras - EMP. PE -26B (Lircay) - Anchonga - Huayanay - EMP. HV-105 (Dv. Huayanay) - EMP. HV-105"= 45+785 Km de Longitud";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el servicio de mantenimiento de la mencionada carretera, ha sido culminada al 100% el 22 de junio de 2013, tal como consta en el Asiento N° 085 del Residente de Obra y N° 088 del Supervisor de Obra del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que, propone a los integrantes de dicho Comité a tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto resolutorio;

Estado a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción del Servicio de: "Mantenimiento Periódico de Carreteras - EMP. PE - 26B (Lircay) - Anchonga - Huayanay - EMP. HV-105 (Dv. Huayanay) - EMP. HV-105"= 45+785 Km de Longitud", que estará integrada por:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Ing. César Ebimacl Gonzales Antezana | Presidente |
| 2. Ing. Gustavo Calderón Vergara | Primer Miembro |
| 3. Ing. Rolando Silvio Palacios Cabello | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe | Miembro Supiente |

ARTICULO 2° .- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3° .-NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembro del Comité para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

